

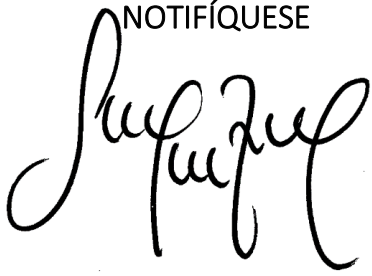
Auto Sustanciación No. 059
Proceso: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Radicado: 2021-00005
Demandante: LUZ ELENA MALDONADO VILLEGAS
Demandado: HUMBERTO MONTOYA GARCIA

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA

La Dorada, Caldas, dos (2) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

De lo informado por el BANCO CAJA SOCIAL y BANCO DE BOGOTÁ, sobre las medidas de embargo decretadas en el proceso de la referencia, mediante oficios fechados del veintisiete (27) y veintiocho (28) de enero del año 2021 respectivamente, se pone en conocimiento de la parte interesada para los fines pertinentes, obrante a folios 11 y 12 Cuaderno de Medidas Cautelares.

NOTIFÍQUESE

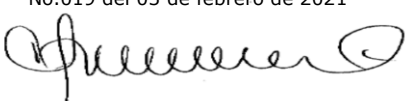


LUZ MARÍA ZULUAGA GONZÁLEZ

Juez

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA DE LA DORADA, CALDAS

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La providencia anterior se notifica en el Estado
No.019 del 03 de febrero de 2021



Claudia Michel Martínez Quiceno
Secretaria

Secretaría, _____. El día _____ (____) de _____
de dos mil veintiuno (2021), a las seis de la tarde (6:00 p.m.) venció el término de ejecutoria del auto que antecede.

Claudia Michel Martínez Quiceno
Secretaria